



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°190, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2009, REGION DE AYSEN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 536

Coyhaique, 24 de diciembre de 2009.

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°6.179 de 31 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009; la Resolución Exenta N°1.900, de 07 de mayo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de evaluadores y jurados para el concurso mencionado; la Resolución Exenta N° 124, de 26 de Mayo de 2009, que fija nómina de proyectos inadmisibles, y la Resolución Exenta N°166, de 12 de junio de 2009, que resuelve impugnaciones presentadas a la declaración de inadmisibilidad, ambas del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región de Aysén, referidas al concurso mencionado; y el Memorando N°05-S/5129, de fecha 02 de diciembre de 2009, del Jefe del Departamento de Creación Artística.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases,

determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6.179, de 31 de diciembre de 2008.

Que, en dicho procedimiento concursal, en la región de Aysén, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales efectos.

Que en dicha convocatoria, y conforme al procedimiento concursal, la selección de proyectos para ser financiados con el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, se fijó mediante la Resolución Exenta N°190, de fecha 14 de julio de 2009.

Que, en la publicación de dicha selección, se consideró además una lista única de espera, de los proyectos Folios N°3128-3, N°4236-6 y N°2689-1, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Jurado Regional, Convocatoria 2009, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional Aysén, de fecha 17 de junio de 2009.

Que, es necesario dictar acto administrativo que modifique la Resolución Exenta N°190, de fecha 14 de julio de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, agregando los proyectos Folios N°3128-3, 4236-6 y N°2689-1, como proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Exenta N°190, de fecha 14 de julio de 2009, del Consejo Nacional de La Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2009, en la región de Aysén, agregándose como proyectos seleccionados en el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, los cuales se detallan a continuación:

LINEA DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Nº	FOLIO	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1	3128-3	"Registro del Monumento Nacional de Puerto Cristal, en fotografías y texto"	Wolfgang Staub	14.447.981-5	2.791.810.-
2	2689-1	"Difundiendo la cultura tehuelche, a través de la implementación del circuito Piedra Clavada y Cueva de las manos"	Municipalidad de Chile-Chico	69.240.400-9	5.458.120.-

LINEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL

Nº	FOLIO	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
1	4236-6	"Artesanía en madera nativa"	José Fernando Lepío Lepío	11.910.597-8	3.435.783.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribanse

los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por este Director Regional, y el Responsable de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTICULO TERCERO: Adóptense por

esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio y la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión de estos resultados destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la

presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



José Mansilla Contreras
DIRECTOR(S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA